



FEDERACIÓ D'ESCACS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/ Guillem de Castro, 65 puerta 9 - 46008 València (España)

Teléfono: 963153005

www.facv.org correo@facv.org

València a 28 de marzo de 2023

CIRCULAR Nº17 / 2023

ASUNTO: REGULACIÓN DE LAS AYUDAS PARA LOS EQUIPOS Y JUGADORES

Estimados federados/as:

Por la presente circular, se regulan las ayudas que percibirán los clubes y jugadores clasificados en sus respectivas competiciones y que, por ello acudan a disputar los Campeonatos de España de clubes en sus distintas divisiones como representantes de la Comunidad Valenciana, como así también, aquellas ayudas que logre la Federación por convenios con Organizadores de torneos.

Los importes de las ayudas en Campeonatos por equipos son:

a) División de Honor Comunidad Valenciana a ritmo estándar:

Campeón de División de Honor:..... 1.000 €

Subcampeón de División de Honor 750 €

Tercer clasificado de División de Honor 500 €

b) División de Honor Comunidad Valenciana a ritmo no estándar:

Campeón de División de Honor..... 250 €

Subcampeón de División de Honor 200 €

Tercer clasificado de División de Honor 150 €

A estas ayudas hay que sumarle el importe de la cuota de inscripción al torneo correspondiente.

Las ayudas a equipos establecidas se justificarán en concepto de gastos de alojamiento y/o desplazamiento y se abonarán contra facturas presentadas. Los requisitos son:

- Que el club haya participado en la máxima categoría Autonómica correspondiente.
- Que el club haya participado en el Campeonato de España correspondiente.



FEDERACIÓ D'ESCACS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/ Guillem de Castro, 65 puerta 9 - 46008 València (España)

Teléfono: 963153005

www.facv.org correo@facv.org

- Si un club no va al Campeonato de España las ayudas no se trasladan a otro club ni queda pendiente la ayuda para la siguiente temporada.

Los importes de las ayudas en Campeonatos Individuales son:

- Los Maestros Internacionales y Grandes Maestros que tengan licencia de deportista en vigor con esta federación, tienen exento el pago de la inscripción de los torneos que organice la FACV.
- Los campeones provinciales que clasifiquen a un torneo autonómico donde la distancia de su residencia a la sede de juego sea igual o superior a 30 km se le abonarán **por gastos de locomoción** a razón de 0,19 € por km. **más 13 € como gasto de manutención**. Si el campeonato autonómico durase más de un día, el alojamiento correrá a cargo de la federación.
- El Campeón y Campeona autonómica recibirán una ayuda de 150 euros (siempre y cuando haya participado en el Campeonato de España correspondiente), la cuota de inscripción al campeonato de España, y en caso de ser representante de la Comunidad Valenciana, las condiciones que marque el convenio de colaboración de la temporada entre la FEDA y la FACV (que suele ser el alojamiento).
- Las habitaciones que consiga la FACV mediante acuerdos de colaboración con organizadores de torneos las asignará preferentemente a deportistas federados en la Comunidad Valenciana que hubieran hecho podio en alguno de los siguientes torneos:
 - Open Internacional València Cuna del Ajedrez
 - Campeonato Autonómico Absoluto.
 - Campeonato Autonómico Blitz.

Un jugador tiene derecho a una sola invitación por este concepto en un año natural. La ayuda no queda pendiente a la siguiente temporada en caso de ser rechazada por el jugador.

Recibid un cordial saludo,

Fdo.: José Miguel Pérez García

Secretario General FACV

DocuSigned by:
José Miguel Pérez García
4297BD95D40B445...

